

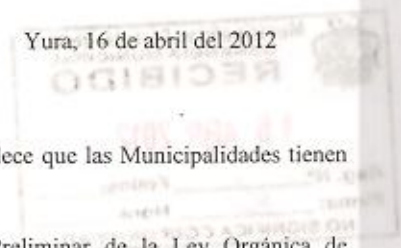


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129 -2012- MDY

Yura, 16 de abril del 2012



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 20 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de la Municipalidad.

Que, conforme a lo dispuesto en el art. 77 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 019-MDY, por la que se resuelve aprobar la Estructura Orgánica de la Municipalidad, el Reglamento de Organizaciones y funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del 07/04/2011; asimismo se tiene aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 022-MDY el Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad (MOF) con fecha 01/06/2011. Documentos de gestión donde se establece nueva estructura orgánica, las funciones generales por Unidades Orgánicas, la jerarquía y ámbito de competencias; siendo así, es necesaria la designación de un Gerente de asesoría Jurídica, dado que el cargo se encuentra vacante, en cuyo entender es necesario y se ha visto por conveniente designar a un profesional que reúna el perfil requerido por la presente Gestión Municipal y en concordancia a los instrumentos normativos de la Municipalidad.

Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Abog. Leonardo Junior Coaguila Alejo, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, haciéndolo efectivo a partir de la emisión de la presente; en merito a las consideraciones mencionadas.

Artículo Segundo.-DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo Tercero.-DEJAR sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR se cumpla con hacer de conocimiento a las diversas Gerencias, Sub Gerencias de la Municipalidad, para su cabal cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General

